

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPARTAMENTO DE SALUD

CONCON, 11 DIC 2015

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO PRESUPUESTARIO N° 40

VISTOS:

- a) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998.
- b) La Resolución N°55 de 1992, de la Contraloría General de la República.
- c) La Ley N°19.424, que creó la comuna de Concón.
- d) El Ord. N°37 de fecha 01 de diciembre de 2015, de Sr. Alcalde (s) a Señores Concejales remitiendo Propuesta de Quinta Modificación Presupuestaria Departamento de Salud Año 2015.
- e) El Ord. N° 270 de Sec. Municipal, informando el Acuerdo de Concejo N°634, tomado en Concejo Ordinaria N°36, efectuada el día 09 de diciembre de 2015, por medio del cual se aprobó la propuesta Quinta Modificación Presupuestaria año 2015 Departamento de Salud.

DECRETO

1. **PROCEDASE** a efectuar la Quinta Modificación al Presupuesto Año 2015 Departamento de Salud como se indica:

(Cifras expresadas en miles de pesos)

INGRESOS

Auméntese

05 03 006 002	APORTES AFECTADOS	43.820
	TOTAL AUMENTO APORTES AFECTADOS	43.820
	TOTAL AUMENTO PRESUPUESTO DE INGRESOS	43.820

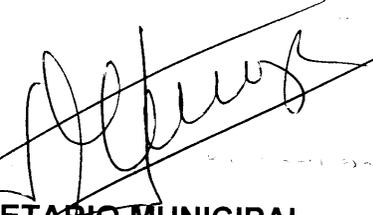
GASTOS

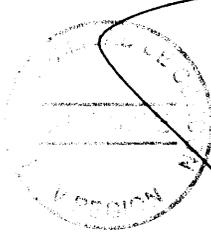
Auméntese

21 01	PERSONAL DE PLANTA	39.469
21 02	PERSONAL A CONTRATA	4.351
	TOTAL AUMENTO GASTOS	43.820
	TOTAL AUMENTO PRESUPUESTO DE GASTOS	43.820



2. ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE (S)

- MCD/rmr
Distribución:
1. Alcaldía
 2. Secretaría Municipal.
 3. Control Interno.
 4. Contabilidad y Presupuesto.
 5. Secplac.
 6. Administración y Finanzas.
 7. Departamento de Salud.


Municipalidad de San Andrés Torres
Dirección de Gerencia
Cantón San Andrés Torres